RESOLUCION Nº 91 / 2011.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON ID Nº 213.502, A LA EMPRESA "PREMIER S.R.L." PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES TERRESTRES Y AEREOS, NACIONALES E INTERNACIONALE A LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, DE CONFORMIDAD AL CONTRATO ABIERTO Nº 10/2011.

Asunción, 01 de junio de 2011.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C) de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, y de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *la Escuela Judicial como Miembro de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, es convocada periódicamente para que a través de representantes, puedan participar de las cumbres Judiciales, además de congresos, seminarios y otros eventos de relevancia para la institución, que se llevan a cabo en diversos escenarios internacionales;*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"Premier S.R.L.",*** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre todas las propuestas presentadas a la institución,*

Por tanto; *atento a lo expuesto mas arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"Premier S.R.L.",*** *el llamado con ID Nº 213.502 para la "Provisión de Pasajes Terrestres y Aéreos, Nacionales e Internacionales", a la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, conforme al Contrato Abierto Nº 10 / 2011, cuyo monto mínimo de ejecución para el mismo, se establece en la suma de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) y un monto máximo de ejecución de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), incluido el I.V.A., con vigencia a partir del 01 de junio de 2011.*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al nivel de gastos* ***230*** *de* ***Pasajes y Viáticos*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- *COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO F.
Director General
de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente